



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
N° OR-INV-01-2021**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE CIRUGÍA  
GENERAL MONTO FIJO**

*Oruro, agosto de 2021*

**CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA  
REGIONAL ORURO**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° OR-INV-01-2021  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Caja de Salud de la Banca Privada, Administración **Regional de Oruro**, invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para:

**Objeto de la Contratación:** Servicio de Cirugía General Monto Fijo

**Tipo de Convocatoria:** Invitación Pública Nacional

**Forma de adjudicación:** Por el total de los Items

**Sistema de evaluación y adjudicación:** Calidad y Costo

**Encargados de atender consultas:**

**Técnicas:** Dr. Victor Hugo Caballero Correa – Jefe Médico Regional.

**Administrativas:** Lic. Ruth Karina Ferrufino Lopez – Encargado Regional de Bienes & Servicios.

**Correo electrónico:** [ruth.ferrufino@csbp.com.bo](mailto:ruth.ferrufino@csbp.com.bo) y [victor.caballero@csbp.com.bo](mailto:victor.caballero@csbp.com.bo)

**Teléfono:** 5250580, 5250750, interno, interno 6108 (BB&SS), interno 6106 (Jefatura Medica)

**Fax:**

**Pliego específico de condiciones:** Entrega del Pliego específico de condiciones: Los proponentes interesados podrán, obtener información y descargar el Pliego Especifico de Condiciones de la página web de CSBP Contrataciones Regional Oruro, desde el día **miércoles 18 de agosto de 2021** de horas 09:30 a 18:00.

**Fecha de inicio publicación del PEC:** miércoles 18 de agosto de 2021

**Consultas escritas:** Hasta el día lunes 30 de agosto de 2021, horas 12:00 P.M.

**Presentación de propuestas:** Hasta el día jueves 2 de septiembre de 2021, horas 10:00 A.M.

**Acto de apertura de propuestas:** Jueves 2 de septiembre de 2021, horas 11:00 A.M.

**Oruro, agosto de 2021**

## RESUMEN EJECUTIVO

CONVOCATORIA	INVITACIÓN PÚBLICA PRIMERA CONVOCATORIA CÓDIGO: OR-INV-01-2021
REQUERIMIENTO	Contratación de Servicios de Cirugía General Monto Fijo
PUBLICACIÓN	Miércoles 18 de agosto de 2021
CONSULTAS ESCRITAS:	Hasta el día lunes 30 de agosto de 2021, horas 12:00 P.M.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	Hasta el día jueves 2 de septiembre de 2021, horas 10:00 A.M.
APERTURA DE PROPUESTAS:	Jueves 2 septiembre de 2021, horas 11:00 A.M.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La propuesta debe ser presentada en Plataforma del Policonsultorio de la CSBP (Calle Camacho N° 1027, esquina Adolfo Mier) o en forma digital al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:propuestasoruro@csbp.com.bo">propuestasoruro@csbp.com.bo</a>
BOLETA DE GARANTÍA (FIANZA BANCARIA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	<b>Importe: Uno por ciento (1%) sobre el monto total referencial (mayor información en el punto 22 y el 23 del presente documento).</b>
PLAZO MÍNIMO DE VIGENCIA DE LA BOLETA DE GARANTÍA (FIANZA BANCARIA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	Noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha establecida para la apertura de propuestas (mayor información en el punto 20.4 del presente documento).

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1. PRESENTACIÓN

La Caja de Salud de la Banca Privada (CSBP) en adelante denominada “Convocante”, en el marco de su Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios (RABOS), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 44/2020 de fecha 15 de julio de 2020, a través de la presente *Invitación Pública*, invita a profesionales Médicos legalmente establecidos , para proveer el servicio de **CIRUGÍA GENERAL**, para efectuar procedimientos quirúrgicos de los asegurados de la CSBP de acuerdo a lo requerido por los médicos de las distintas especialidades de nuestra institución, en la modalidad de **SERVICIO POR MONTO FIJO**, bajo las condiciones del presente Pliego Específico de Condiciones.

### 2. OBJETO

El objeto de la presente *Invitación Pública*, es la contratación de un profesional legalmente establecido en la ciudad de Oruro para proveer el: “**SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL**” para efectuar procedimientos quirúrgicos de los asegurados de la **CSBP** de acuerdo a lo requerido por los médicos de las distintas especialidades de nuestra institución, en la modalidad de **SERVICIO POR MONTO FIJO**, servicio destinado para nuestra población asegurada de la Administración Regional Oruro, de la Caja de Salud de la Banca Privada.

### 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de contratación será adjudicado por el *Total del Servicio Requerido* por la CSBP al proponente ganador.

### 4. DOMICILIO

- **Caja de Salud de la Banca Privada, Agencia Regional Oruro.**
- **Dirección calle Camacho N° 1027 esquina Adolfo Mier.**
- **Teléfonos: 5250750, 5250580.**
- **Fax: 5250580.**
- **Oruro – Bolivia.**

## **5. AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARPC) y PERSONAL JERARQUICO DE LA ENTIDAD**

5.1 La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) es

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Simar Wilder Soliz Alanes	Autoridad Responsable del Proceso de Contratación

5.2 Los empleados de la CSBP que ocupan cargos ejecutivos son:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Joaquin López Bakovic	Gerente General
Lic. Patricia Crespo Vidaurre	Gerente de Administración y Finanzas
Dr. Edgar Butrón Ledezma	Gerente Médico
Lic. Simar Soliz Alanes	Agente Regional
Dr. Víctor Hugo Caballero Correa	Jefe Médico

## **6. PROPONENTES ELEGIBLES**

De conformidad a lo establecido por el Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios (RABOS) de la CSBP, en esta convocatoria podrán participar:

- a) Empresas legalmente constituidas en Bolivia o profesionales
- b) Asociaciones Accidentales de Empresas legalmente constituidas en Bolivia.

## **7. INCOMPATIBILIDAD O IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**

Están impedidos para participar directa o indirectamente en procesos de contratación que realice la CSBP, las siguientes personas jurídicas y naturales, debiendo en consecuencia, ser rechazadas sus propuestas:

- a) El Presidente y miembros del Directorio, los ejecutivos y empleados de la CSBP que ocupen cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica de la CSBP, que tengan relación con empresas en las que tuviesen participación accionaria o ejecutiva.



- b) Los proponentes o en el caso de que éstos sean personas jurídicas, sus representantes, sus accionistas o socios que tengan vinculación matrimonial o grado de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme a lo establecido por el Código de Familia, con los Directores de la CSBP, los empleados que ocupen cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica de la CSBP, los integrantes de la comisión de calificación y los empleados que sean responsables, participen o tengan relación con el proceso de contratación.
- c) Los Directores, ejecutivos y empleados que prestan servicios actualmente hasta un año después de concluida su relación de dependencia con la CSBP, no podrán realizar negocios o celebrar contratos de provisión de bienes o servicios de ninguna índole con ésta, para sí o para terceros.
- d) Las personas naturales o jurídicas que tengan proceso legal contra la CSBP o de ésta contra dichas personas.
- e) Las personas naturales o jurídicas que tengan deudas pendientes u obligaciones en mora con la CSBP.
- f) Las personas individuales y/o colectivas que hayan prestado servicios de asesoramiento o consultoría en la elaboración del PEC, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cotizaciones para un proceso determinado.

## **8. RELACIONAMIENTO ENTRE PROPONENTE Y CONVOCANTE**

Desde el inicio del proceso hasta la adjudicación:

- 8.1** El relacionamiento entre cualquier proponente o potencial proponente y los empleados de la CSBP, debe guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en forma escrita en todo lo que se refiere a esta convocatoria, con excepción de la reunión de aclaración.
- 8.2** Cualquier relacionamiento referente a esta convocatoria por parte de cualquier empleado de la CSBP hacia cualquier proponente o potencial proponente que no sea en forma escrita y que sea demostrada ante la ARPC o la autoridad jerárquica superior, según corresponda, motivará la separación del empleado del proceso de contratación y lo someterá a proceso administrativo.
- 8.3** Cualquier relacionamiento referente al presente proceso de contratación por parte de cualquier funcionario del proponente o potencial proponente hacia cualquier empleado de la CSBP, que no sea en forma escrita y que sea demostrada ante ARPC o la autoridad jerárquica superior, según corresponda, motivará la inhabilitación del proponente o potencial proponente.

## **9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente contratación está financiada con fondos propios de la CSBP aprobados en el POA Presupuesto de la presente gestión.

## **10. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los precios de la propuesta, el monto del contrato y los pagos a realizar serán en bolivianos.

## **11. COSTOS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, serán asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

## **12. IDIOMA**

La propuesta, los documentos relativos a la misma y toda la correspondencia que se intercambie entre la CSBP deberá ser en español.

## **13. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones con los resultados de las diferentes actividades llevadas a cabo en el presente proceso de contratación y que deban ser de conocimiento de los potenciales proveedores que adquirieron el Pliego Específico de Condiciones, se las efectuará:

Las notificaciones con los resultados de las diferentes actividades llevadas a cabo en el presente proceso de contratación y que deban ser de conocimiento de los potenciales proveedores, se las efectuará:

- a) En las oficinas de recepción de documentos de la CSBP a donde podrán apersonarse los proponentes o potenciales proponentes para recepcionarlas en forma física.
- b) A través del envío al fax o correo electrónico oficial de los participantes. El comprobante de envío incorporado al expediente del proceso de contratación, acreditará la notificación y se tendrá por realizada en la fecha de su envío.
- c) En la página web de la CSBP, en cuyo caso, de no haberse notificado en función a los incisos a) y b) del presente numeral, la notificación se dará por realizada en la fecha de su publicación.

## **14. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La CSBP podrá cancelar el presente proceso de contratación hasta antes de la suscripción del contrato, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada, cuando:

- a) Exista un hecho de fuerza mayor o caso fortuito irreversible que no permita la culminación del proceso.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de la contratación.
- c) La ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la CSBP.

La CSBP no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

## **15. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La suspensión procederá mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada, cuando, a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán mediante Resolución expresa desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, reprogramando los plazos y notificando la reanudación del proceso de contratación.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la misma gestión, caso contrario, deberá procederse a su cancelación.

## **16. ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La anulación hasta el vicio más antiguo del presente proceso de contratación, desde el inicio hasta antes de la suscripción del contrato, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada, procederá cuando se desvirtúe la legalidad y validez de un proceso, debido a:

- a) Incumplimiento o inobservancia al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios (RABOS) de la CSBP en el desarrollo del presente proceso y a lo establecido en este PEC.
- b) Error en el pliego específico de condiciones.

# **CAPÍTULO II**

## **ACTIVIDADES, PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

### **SECCIÓN I ACTIVIDADES PREVIAS A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

## **17. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO**

El presente Pliego Específico de Condiciones (PEC) fue aprobado y su publicación autorizada por la ARPC.

## **18. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL PEC**

Los interesados que adquieran el PEC podrán realizar consultas escritas hasta horas 12:00 P.M. del día **jueves 30 de agosto de 2021**.

Las respuestas serán dadas a conocer en un plazo máximo de dos (2) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

Si se ampliara el plazo de presentación de propuestas, las consultas escritas serán atendidas considerando el nuevo plazo establecido.

Las consultas presentadas fuera del plazo establecido no serán aceptadas ni consideradas por ser extemporáneas.

## **19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los plazos establecidos para la presentación de propuestas podrán ser ampliados por la ARPC mediante enmienda únicamente hasta diez (10) días hábiles, debido a:

- a) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Enmiendas fundamentales al PEC.
- c) Solicitud debidamente justificada de un potencial proponente.
- d) Decisión de la CSBP debidamente justificada.

Las solicitudes de ampliación de plazos propuestas por los proponentes deberán ser efectuadas máximo hasta el día de la reunión de aclaración.

La ampliación de plazo será dada a conocer conjuntamente con la resolución y ampliación del Pliego Especifico de Condiciones a través de la Página de WEB de la CSBP.

Las solicitudes de ampliación de plazo propuestas por los proponentes deberán ser efectuadas máximo hasta tres (3) días hábiles previos al plazo original establecido para la presentación de propuestas.

La ampliación de plazo será dada a conocer, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de propuestas, mediante la página web de la CSBP

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes o potenciales proponentes que se encuentren en capacidad de proveer el **servicio objeto** de contratación deberán preparar sus propuestas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la presente sección.

## **20. DOCUMENTOS LEGALES y ADMINISTRATIVOS**

**20.1** Carta de presentación firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo al **Formulario A-1**, en **original**.

**20.2** Identificación del proponente, de acuerdo al **Formulario A-2**, en **original**.

### 20.3 Fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Documento de identidad del Profesional,
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Título Académico
- Título en Provisión Nacional
- Título de especialización
- Título de sub especialidad
- Carnet de Colegio Médico
- Inscripción o Registro en el Colegio Médico
- Inscripción SEDES
- Matrícula profesional
- Cursos de actualización
- Certificados de trabajo

### 20.4 Boleta de Garantía (Fianza bancaria) de Seriedad de propuesta, en original.

El importe de la boleta de garantía será del uno por ciento (1%) sobre el monto total referencial de la propuesta económica.

La vigencia de esta garantía debe ser de noventa días calendario como mínimo, contada a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, es decir, computable a partir del **jueves 2 de septiembre de 2021 hasta el miércoles 01 de diciembre de 2021**.

**Importante.- El proponente debe mantener esta fecha siempre que en el segundo párrafo del parágrafo III del Formulario A - 1, establezca que el plazo de validez de su propuesta es de 60 días calendario. Si el plazo de validez de su propuesta es mayor a 60 días calendario, debe adicionar a este plazo 30 días calendario y obtener el plazo mínimo de validez de esta boleta.**

**Ejecución:** esta garantía será ejecutada:

- a) Cuando el proponente retire su propuesta con posterioridad al cierre de recepción de propuestas.
- b) Cuando el proponente adjudicado no presente los documentos originales o fotocopias legalizadas presentadas en fotocopia en su propuesta.
- c) Cuando el proponente adjudicado no presente la garantía a primer requerimiento de cumplimiento de contrato.
- d) Cuando el proponente adjudicado no suscriba el contrato en el plazo establecido.

**Devolución:** Esta garantía será devuelta:

- a) Al proponente adjudicado, cuando entregue la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) A los otros proponentes, una vez suscrito el contrato.
- c) Después de la declaratoria desierta de la convocatoria.

- d) Cuando la ARPC solicite la extensión del periodo de validez de propuesta y el proponente rehúse aceptar la solicitud.

## **21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA INDISPENSABLES**

- a) **Formulario C1–Especificaciones Técnicas y Calificables**, identificado en los Anexos de este documento, **en original**.
- b) **Formulario N° C-2** Detalle de experiencia específica del proponente en servicios similares al requerido, **en original (cuando la unidad solicitante así lo requiera)**

## **22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica debe ser presentada en el **Formulario N° B-1 - Propuesta Económica**, identificado en los Anexos de este documento, **en original**.

## **23. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

# **SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

## **24. FORMALIDADES**

- 24.1** Las propuestas deben ser presentadas horario, fecha y lugar establecidos en la convocatoria.
- 24.2** La propuesta debe incluir un índice que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.
- 24.3** El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el representante legal del proponente, con excepción de la garantía de seriedad de propuesta (Boleta de Garantía).
- 24.4** No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrões y tachaduras, siendo causal de inhabilitación.

## **25. CANTIDAD DE EJEMPLARES**

**La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.**

O la propuesta deberá ser presentada de manera digital en un ejemplar original, enviando al correo electrónico señalado en la convocatoria.

**26. FORMA DE PRESENTACIÓN:** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos. El rótulo del sobre podrá ser el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA ADMINISTRACIÓN REGIONAL ORURO</b></p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:</b> Plataforma de la Agencia, Planta baja del Policonsultorio CSBP, Calle Camacho. No. 1027 esq. Adolfo Mier</p> <p><b>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE:</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>CÓDIGO: OR-INV-01-2021</b> <i>Primera Convocatoria</i> <b>Contratación de Servicios de Cirugía General Monto Fijo</b> <b>No abrir antes de horas 11:00 A.M. del día jueves 2 de septiembre 2021</b></p>
--

O La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico. La referencia del correo deberá señalar el nombre del proceso.

## **27. MODIFICACIONES Y DESISTIMIENTO**

**27.1** Antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas, mediante nota expresa firmada por el representante legal, el proponente podrá solicitar la devolución de su propuesta para realizar modificaciones y/o complementaciones a la misma.

O antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas, mediante nota expresa firmada por el representante legal, el proponente podrá solicitar a través de correo electrónico la devolución de su propuesta para realizar modificaciones y/o complementaciones a la misma.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

Una vez vencido el plazo de presentación, las propuestas no podrán ser modificadas o complementadas. Para este último caso, en la etapa de evaluación, la Comisión de Calificación podrá solicitar al proponente presentar documentación

legal o administrativa faltante, según lo establecido en el segundo párrafo del numeral **35.1** del presente Pliego Específico de Condiciones.

**27.2** El proponente podrá mediante nota expresa, desistir de continuar participando en el proceso de contratación, solamente hasta antes de la hora límite de recepción de propuestas; decisión que dará lugar a la devolución del sobre presentado por el proponente, debiendo registrarse la devolución en el Libro de Actas o Registro Electrónico.

En caso de desistimiento posterior a la hora límite de cierre de recepción de propuestas, la CSBP ejecutará la boleta de garantía (fianza bancaria) de seriedad de propuesta.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

## **28. CIERRE DEL REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El Secretario de la Comisión de Calificación dará fe del número de propuestas presentadas y efectuará el cierre del Acta de recepción de propuestas.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si éste se encuentra en el lugar de presentación de propuestas hasta la hora límite establecida para el efecto, debiendo ser registrada en los próximos minutos.

O se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si éste ha ingresado al correo electrónico señalado para el proceso, dentro de la hora límite establecida para el efecto.

Se considerará la hora de la CSBP como oficial.

## **29. PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO**

Toda propuesta que llegue y pretenda ser entregada después de la hora límite fijada para la recepción de propuestas, **NO** será recibida, registrándose tal hecho en el mencionado libro o registro electrónico.

# **SECCIÓN IV APERTURA DE PROPUESTAS**

## **30. PLAZO**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público con la presencia de los integrantes de la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas.

## **31. ACTO DE APERTURA**

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir.

El presidente de la comisión de calificación iniciará el acto dando lectura al orden del día. El secretario dará lectura al resumen ejecutivo, a la declaración de integridad y al acta de cierre de recepción de propuestas.

Se abrirán los sobres por orden de entrega, dándose lectura al nombre del proponente y el monto de su propuesta económica. En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ítem o lote.

Cuando alguna propuesta no se halle foliada y el proponente se encuentre en el acto de apertura, se le solicitará se proceda a foliar los documentos presentados. Si el proponente no se halla en el acto de apertura, un miembro de la comisión de calificación procederá con la foliación, la misma que debe constar en el acta.

Se dará lectura a los documentos legales, administrativos y técnicos.

El Secretario de la Comisión de Calificación levantará Acta circunstanciada de todas las actuaciones administrativas precedentemente mencionadas, incluidas las observaciones que pudieran existir, debiendo firmar la misma todos los miembros de la Comisión de Calificación y los proponentes que así deseen hacerlo.

Y/o el Secretario levantará Acta circunstanciada de todas las actuaciones administrativas precedentemente mencionadas, incluidas las observaciones que pudieran existir, debiendo firmar digitalmente la misma todos los miembros de la Comisión de Calificación.

Si no se presenta ninguna propuesta, la Comisión de Calificación dará por concluido el acto. Posteriormente elaborará el informe respectivo, recomendando a la ARPC declare desierta la convocatoria.

Si no se presenta ninguna propuesta, la Comisión de Calificación dará por concluido el acto. Posteriormente elaborará el informe respectivo, recomendando a la ARPC declare desierta la convocatoria.

### **32. ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA ARPC**

Concluido el acto de apertura, de forma inmediata, la nómina de proponentes, así como las copias de los correspondientes Testimonios de Constitución y de Poder del Representante Legal, cuando corresponda, serán remitidas por la Comisión de Calificación a la ARPC, para efectos de eventual excusa.

### **33. POSTERGACIÓN**

La ARPC en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá postergar el acto de apertura de propuestas, fijando nuevo día y hora según corresponda.

Esta decisión será comunicada mediante la página web de la CSBP a todos los potenciales proponentes.

## CAPÍTULO III

### EVALUACIÓN Y RESULTADOS

#### SECCIÓN I EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

##### **34. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La calificación de propuestas, se efectuará utilizando el sistema de evaluación y adjudicación: **CALIDAD y COSTO**.

##### **35. EVALUACIÓN (CALIDAD Y COSTO)**

En sesión permanente y reservada la comisión de calificación procederá a evaluar las propuestas presentadas.

**35.1** Inicialmente se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados por todos los proponentes, aplicando el método CUMPLE/ NO CUMPLE, utilizando el **Formulario E-1**.

Si el proponente hubiese omitido la presentación de algún documento legal o administrativo que sea considerado error subsanable, solicitará a la ARPC requerir al proponente el mencionado documento para que presente en el plazo de tres (3) días hábiles.

Recepcionado el documento en el plazo establecido, la Comisión de Calificación continuará con la evaluación correspondiente.

Si transcurridos los tres (3) días hábiles el proponente no envía la documentación solicitada, la Comisión de Calificación procederá a inhabilitar la propuesta.

**35.2** Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para la documentación legal y administrativa serán sometidas a:

- a) Evaluación de la calidad, sobre 60 puntos.
- b) Evaluación de la propuesta económica, sobre 40 puntos.

**35.3** Para la evaluación de la calidad, se identificará la propuesta técnica, evaluando la misma en función a los criterios de calificación establecidos por la unidad solicitante, detallados a continuación:

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la calificación de las propuestas se considerarán los siguientes parámetros o criterios:

### CALIFICACIÓN TÉCNICA

Se calificará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Los proponentes deben cumplir con el 100% de los requisitos indispensables, caso contrario su propuesta será inhabilitada.

Los siguientes requisitos son “calificables” y serán evaluados por la comisión de calificación en base a la propuesta y a la visita a efectuarse por la Comisión calificadora. El puntaje total es de 60 puntos, según el siguiente detalle:

DETALLE	PUNTAJE	CRITERIO
REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDISPENSABLES OBLIGATORIAS	-	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO y HABILITANTE, se asignará directamente el máximo puntaje al o los proponentes que cumplan con lo solicitado, la falta de uno de ellos INHABILITARA la propuesta 0 puntos y se inhabilitara la propuesta.
REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CALIFICABLES	60	SERAN EVALUADOS POR LA COMISION DE CALIFICACION EN BASE A LA PROPUESTA Y A LA VISITA A EFECTUARSE POR LA COMISION CALIFICADORA CORRESPONDE A LA SUMATORIA DEL PUNTAJE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CALIFICABLES

**35.4** Para la evaluación de la propuesta económica, inicialmente se procederá a verificar en el **Formulario N° B-1** de Propuesta Económica, el monto del precio unitario propuesto por servicio en numeral con el monto propuesto en literal. Si existiera diferencia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el monto expresado en literal.

Posteriormente, utilizando el **Formulario de evaluación E-2**, se copiarán en el mismo todas las propuestas económicas (precios unitarios) para un ítem determinado, identificando al proponente.

Concluido el llenado de información por servicio, procederá con la evaluación de las ofertas económicas por cada servicio, identificando a la propuesta con el menor precio unitario a la misma que le asignará el mayor puntaje (40 puntos), y a las otras propuestas económicas un puntaje inversamente proporcional al valor de sus ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PEP} = (\text{MPO}/\text{PP}) * \text{PA}$$

Dónde:

PEP = Precio Evaluado de la Propuesta  
MPO = Menor Precio Ofertado  
PP = Precio propuesto  
PA = Puntaje Asignado a la Oferta Económica

- 35.5** La evaluación de la propuesta económica se efectuará en función a los criterios de calificación detallados en el formulario **B-1**, que forma parte del presente documento.
- 35.6** El puntaje final por ítem se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en la evaluación de la oferta técnica y la oferta económica.
- 35.7** El procedimiento para la evaluación de la propuesta técnica (calidad) y propuesta económica; así como la obtención del puntaje final se repetirá para todos y cada uno de los ítems requeridos.

La Comisión de Calificación recomendará la adjudicación por ítems y precios unitarios de los bienes que tengan la propuesta con el **MAYOR PUNTAJE** resultante de la suma obtenida en la evaluación técnica y la evaluación económica.

### **36. ERRORES NO SUBSANABLES**

Son aquellos que inciden en la propuesta presentada y son objeto de inhabilitación por la ausencia total o parcial de los siguientes documentos y formalidades:

- a) Ausencia total o parcial de la propuesta técnica.
- b) Ausencia total o parcial de la propuesta económica.
- c) No presentación de la boleta de garantía (Fianza Bancaria) de Seriedad de Propuesta,
  - La presentación de ésta girada por monto o plazo de vigencia menor al requerido, o Emitida en forma errónea, o
  - Cuando en lugar de esta se presente póliza de caución, o
  - Cuando la garantía presentada cuente con características menores a la requerida.
- d) Falta de firma del representante legal en las declaraciones juradas.

### **37. INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión de Calificación debe inhabilitar una propuesta si se presentaran una o más de las siguientes causales:

- a) Si se evidencia que la empresa proponente está en proceso de disolución o con serios indicios de ser declarada en quiebra.
- b) Si se evidencia la falsedad o inconsistencia en la documentación presentada.
- c) Si se evidencia que el proponente ha incurrido en prácticas fraudulentas y/o corruptas.
- d) Si durante la evaluación de propuestas, después del plazo otorgado, el proponente no presenta la documentación faltante requerida.
- e) Si se presenta una de las causales de incompatibilidad o impedimento para participar en los procesos de contratación, establecidas en el artículo 29 del Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios de la CSBP.
- f) Cuando en un proceso de contratación se demuestre cualquier relacionamiento por parte de cualquier funcionario del proponente o potencial proponente hacia cualquier empleado de la CSBP que no sea en forma escrita.
- g) Si se presenta una de las causales de Errores No Subsanables, establecidas en el numeral 12.18 del artículo 12 del presente Reglamento.
- h) Si el proponente, a solicitud de la CSBP, no renueva la Boleta Bancaria (Fianza Bancaria) de Seriedad de Propuesta.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Si la propuesta no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el PEC.

### **38. PLAZO DE EVALUACIÓN**

La Comisión de Calificación evaluará la o las propuestas y preparará el Informe de Calificación Final y Recomendación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Este informe será remitido con carácter de recomendación y no creará derecho alguno a favor del o los proponentes adjudicados.

En ningún caso los proponentes podrán solicitar información de otras propuestas.

### **39. CONTENIDO DEL INFORME DE CALIFICACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN**

El informe de calificación final y recomendación, deberá contener los siguientes aspectos:

- a) Nómina de los proponentes y precios ofertados
- b) Cuadros comparativos
- c) Cuadros que detalle los ítems que se recomienda adjudicar, señalando precio referencial, precio adjudicado y diferencia.
- d) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- e) Causales para la inhabilitación de propuestas.
- f) Detalle de inhabilitación de propuestas, ítems o lotes, según corresponda, señalando en cada caso la causal correspondiente.
- g) Otros aspectos que la comisión de calificación considere pertinentes
- h) Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta

## SECCIÓN II

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

#### 40. PLAZO

La ARPC en un plazo máximo de tres (3) días hábiles computables a partir de la recepción del Informe de Calificación Final y Recomendación, si está de acuerdo con el mismo emitirá la Resolución correspondiente.

La ARPC podrá solicitar complementación, enmiendas, confirmación o sustentación al informe de la Comisión de Calificación.

Decepcionada la complementación, enmiendas, confirmación o sustentación, aceptando la recomendación o apartándose de ella bajo su exclusiva responsabilidad, emitirá Resolución.

#### 41. CONTENIDO

La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta deberá contener:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados
- b) Los resultados de la calificación
- c) Causales de descalificación o inhabilitación de las ofertas, si existiesen.

#### 42. DECLARATORIA DESIERTA

La ARPC declarará desierta una convocatoria si se produce alguna de las siguientes causales:

- a) Si no se hubiese recibido ninguna propuesta
- b) Si como resultado del proceso de calificación, ningún proponente hubiese cumplido con lo exigido en el PEC.
- c) Si las ofertas económicas excediesen el presupuesto determinado para la contratación, salvo que la Comisión de Calificación con la sustentación necesaria, recomiende la adjudicación, previa modificación del presupuesto

#### 43. NOTIFICACIÓN

La ARPC notificará con una copia de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta a todos los proponentes cuyas propuestas hayan sido abiertas, en el plazo de dos (2) días hábiles computables a partir de la fecha de emisión de esta Resolución.

#### 44. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis y evaluación de las propuestas y sus respectivos informes, es información confidencial de la Comisión de Calificación y no podrá ser revelada a ninguna persona. Una vez terminado el proceso de evaluación y emitido el informe respectivo éste será de carácter público.

## **SECCIÓN III**

### **RECURSO ADMINISTRATIVO DE IMPUGNACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

#### **45. RECURRENTES**

Los potenciales proponentes que consideren que la resolución de adjudicación emitida afecta, lesiona o causa perjuicios a sus legítimos intereses, podrán presentar un Recurso Administrativo de Impugnación a esta resolución.

- a. **Instancia ante la que se interpone:** Este recurso podrá ser interpuesto ante la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC).
- b. **Plazo:** Este recurso deberá ser presentado en el plazo de cuatro (4) días hábiles computables a partir de la notificación con la resolución de adjudicación correspondiente.
- c. **Requisitos:** El potencial proponente deberá presentar el recurso por escrito, con el siguiente contenido:
  - Las generales de Ley del recurrente y el señalamiento expreso que interpone recurso de impugnación
  - Argumentos claramente planteados
  - Domicilio.

#### **Deberá adjuntar:**

- Original del poder del representante legal, cuando corresponda, debidamente registrado en FUNDEMPRESA
  - Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) irrevocable, renovable y de ejecución inmediata equivalente al 1% (uno por ciento) de su propuesta económica, con una validez de 30 días calendario computables a partir de la presentación del recurso de impugnación.
  - Documentación que en calidad de prueba estime conveniente o señalar la que cursa en el expediente, que, a su criterio, sea necesaria para fundamentar su recurso.
- d. **Actividades de la CSBP:**
    - Comunicará por escrito a todos los demás proponentes que presentaron propuestas, que se interpuso recurso a la resolución de adjudicación y que el proceso de contratación queda suspendido.
    - Evaluará si corresponde la aceptación del recurso
      1. Si cumple con los requisitos acepta el recurso
      2. Si no cumple con los requisitos, desestima el recurso y comunica por escrito al interesado.
    - Si acepta el recurso, se pronunciará en forma expresa en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computables a partir de la recepción del recurso,

emitiendo resolución que confirme o revoque la resolución de adjudicación y que contemple los nuevos plazos del proceso de contratación.

- Notificará con los resultados del recurso interpuesto, en un plazo de dos días hábiles de emitida la resolución que confirme o revoque el recurso presentado, en secretaría administrativa de la CSBP.

A solicitud expresa y bajo exclusiva responsabilidad de los recurrentes y/o potenciales proponentes serán considerados como forma válida de notificación y comunicación, las efectuadas vía correo electrónico y fax, previa confirmación expresa de recepción del recurrente, dentro de un (1) día hábil de recibida la notificación o comunicación.

La resolución que resuelve el recurso de impugnación no admite recurso administrativo ulterior, por tanto, quedará ejecutoriada.

Si pasados los diez (10) días hábiles la CSBP no emite resolución que resuelve el recurso de impugnación, implicará la aceptación del recurso interpuesto y en consecuencia la revocación de la resolución impugnada, en aplicación al silencio administrativo positivo.

De esta manera, una vez vencido este plazo, el recurrente solicitará mediante nota escrita, el pronunciamiento expreso del Gerente General para la revocatoria de la Resolución impugnada, la reanudación del proceso y el establecimiento de los nuevos plazos. En este caso la CSBP devolverá al recurrente la boleta de garantía (fianza bancaria) presentada.

## CAPÍTULO IV

### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO y RECEPCIÓN DE SERVICIOS

#### SECCIÓN I DE LOS CONTRATOS

##### 46. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El proponente adjudicado en un **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, computables a partir de la notificación con la resolución de adjudicación, deberá presentar los documentos en original o fotocopia legalizada presentados en fotocopia simple en la presentación de propuestas, incluida la garantía a primer requerimiento de cumplimiento de contrato.

La CSBP a través de la ARPC, en forma unilateral o a solicitud escrita del proponente adjudicado, podrá ampliar el plazo de presentación de documentos requeridos hasta **siete (7) días hábiles** adicionales, comunicando al proponente adjudicado en forma escrita la ampliación de dicho plazo.

Cuando el asesor legal al efectuar la revisión de documentos observe la omisión o falta de alguno de ellos o alguna irregularidad que dificulte la elaboración del contrato, otorgará al proponente adjudicado a través de la ARPC, un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanar las observaciones.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de documentos requeridos para la firma del contrato, se ejecutará la garantía de seriedad de propuesta y se procederá a la segunda propuesta con el precio total más bajo. En este caso los plazos se computarán nuevamente a partir de la notificación con la Resolución de Adjudicación.

#### **47. GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Tiene por objeto garantizar el cumplimiento y conclusión del contrato. Su monto debe ser equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del contrato y vigente desde la fecha fijada para la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

Esta garantía será devuelta al proponente adjudicado, a la recepción total y definitiva de los servicios.

La CSBP ejecutará esta garantía por incumplimiento de las cláusulas específicamente pactadas en el contrato o cuando el proveedor no cumpla con la renovación en el plazo señalado por la CSBP.

#### **Requisitos importantes que debe cumplir la Garantía a Primer Requerimiento de cumplimiento de contrato:**

- a) El documento debe ser emitido cumpliendo el Reglamento de Garantías a Primer Requerimiento emitido por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero por el **plazo mínimo de dos (2) años de contrato**, computable a partir de la fecha de suscripción de contrato, por el monto equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.
- b) **Se aclara que el “monto total del contrato” a considerar como base de cálculo del 7 % resulta de multiplicar el costo fijo mensual ofertado por 24 meses de servicio.**

#### **48. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:**

El contrato será elaborado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computables a partir de la recepción a conformidad de los documentos requeridos para la firma del mismo.

La suscripción por parte del proveedor deberá efectuarse en un **plazo no mayor a tres (3) días hábiles desde su notificación.**

#### **49. PROTOCOLIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

El contrato suscrito por el proveedor y el ejecutivo de la CSBP que corresponda, deberá contar con el reconocimiento de firmas correspondiente

**Los costos de protocolización o reconocimiento de firmas serán cubiertos por el proponente adjudicado.**

#### **50. MODIFICACIONES**

Se aplicarán modificaciones al contrato, cuando el cambio instruido por la CSBP afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

#### **51. RESOLUCIÓN**

El contrato establecerá las causales de resolución del mismo.

Los montos acumulados por concepto de multas, iguales o superiores al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato podrán, a exclusiva decisión de la CSBP, constituir causal de resolución del contrato por incumplimiento.

La resolución del contrato será obligatoria cuando la suma de las multas acumuladas alcance al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

## **SECCIÓN II DE LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS**

#### **52. FISCAL DE SERVICIO**

Para la recepción de servicios, la CSBP obligatoriamente designará un Fiscal de Servicio, que recaerá en un funcionario dependiente de la unidad solicitante, responsable de realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato en función a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego Específico de Condiciones y la propuesta adjudicada, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en el contrato.

#### **53. DOCUMENTOS**

##### **Cirugías General Monto Fijo:**

- Detalle de servicios prestado por ítem original
- Ordenes de Atención Médica misma que deberá estar con la firma y sello del Médico que solicita el servicio y la autorización de Jefatura Médica
- Informe de Atenciones realizadas en Software Médico de la CSBP, debidamente impresas, selladas y firmadas adjuntos a la Historia Clínica

#### **54. FACTURACIÓN Y PAGO**

Para que la CSBP proceda con el pago del servicio, el profesional contratado debe presentar hasta el 20 de cada mes, la factura de los servicios otorgados, adjuntando la siguiente documentación, según corresponda:

Los pagos se realizarán en el tiempo, forma y condiciones estipuladas en este documento y reflejadas en el contrato. Las facturas o notas fiscales deberán ser presentadas a la CSBP, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

## **CAPÍTULO V**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL MONTO FIJO**

#### **SECCIÓN I**

#### **Especificaciones técnicas**

**Instrucciones.** - Las especificaciones técnicas y económicas para el servicio solicitado están descritas a continuación, para que el proponente en forma obligatoria, presente documentación solicitada y llene formularios de propuesta para los fines de calificación.

---

#### **1. ANTECEDENTES**

La Caja de Salud de la Banca Privada Agencia Regional Oruro es una Institución de Salud que brinda servicios de Seguridad Social a Corto Plazo a su población asegurada desde hace 25 años brindando un servicio de calidad para tal motivo tiene un policonsultorio oficinas y varios servicios que son tercerizados.

#### **2. OBJETO**

La Caja de Salud de la Banca Privada Agencia Regional Oruro requiere efectuar la contratación de un profesional legalmente establecido en la ciudad de Oruro para proveer el: "SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL" para efectuar procedimientos quirúrgicos de los asegurados de la CSBP de acuerdo a lo requerido por los médicos de las distintas especialidades de nuestra institución, en la modalidad de SERVICIO POR MONTO FIJO



### 3. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La CSBP requiere que este servicio sea provisto por el lapso de 2 años con posibilidad de renovar por un periodo similar, manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas

### 4. MODALIDAD DE CONTRATACION

La CSBP Agencia Oruro firmará contrato bajo la modalidad de COMPRA DE SERVICIOS POR MONTO FIJO, realizará el pago de manera mensual, para lo cual el profesional deberá presentar cada mes:

Una solicitud de pago acompañada de la correspondiente factura, ordenes de servicio y/o interconsulta y cuadro resumen de atenciones realizadas durante el mes, mismo que deberá contener la siguiente información:

N.º	NOMBRE ASEGURADO	DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTO OTORGADO	MEDICO QUE SOLICITO	FECHAS DE ATENCION
1				
2				
3				

### 5. SISTEMA DE ATENCION DEL SERVICIO

El procedimiento será el siguiente:

- a. El profesional médico de la C.S.B.P. una vez que determina que el Asegurado de la CSBP requiere de evaluación por el SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL emitirá la orden Médica misma que deberá estar con la firma y sello del Médico que solicita el servicio y la autorización de Jefatura Medica.
- b. El paciente acudirá al profesional contratado portando la orden firmada y sellada por el Médico que solicita la valoración y conducta, quedando bajo la responsabilidad del profesional contratado mientras dura el mismo.
- c. Todo proceso quirúrgico deberá ser programado mediante Jefatura de Enfermería de la CSBP y autorizado por Jefatura Medica.
- d. La CSBP proporcionara al profesional adjudicado un USUARIO Y PASSWORD para acceso al SOFTWARE MEDICO de propiedad de la CSBP, en el cual deberá ingresar diariamente sus evoluciones, valoraciones, dispensación de medicación y/o laboratorios que solicite de todo asegurado durante todo el tiempo que dure o esté a cargo de su atención o se le solicite mediante interconsulta.

- e. El proveedor deberá solicitar los pagos de manera mensual, adjuntando la documentación que respalda sus servicios de acuerdo a lo establecido en el Punto 5. FORMA DE PAGO.

## 6. REQUISITOS LEGALES

I. REQUISITOS LEGALES (OBLIGATORIO)	
<b>A.</b>	<p>El proponente deberá contar mínimamente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción al SEDES Oruro</li> <li>• Título en Provisión Nacional</li> <li>• Matricula Profesional</li> <li>• Certificado de Especialista</li> <li>• Certificado de Sub especialidad</li> <li>• Carnet del Colegio Médico Respectivo</li> <li>• Cursos de actualización</li> <li>• Certificados de trabajo</li> </ul> <p>Los mismos deben de ser presentados en fotocopia simple.</p>

## 2. REQUISITOS INDISPENSABLES

II. REQUISITOS INDISPENSABLES (OBLIGATORIO)	
<b>B</b>	<p>Los siguientes requisitos se constituyen en <b>INDISPENSABLES</b> y deben ser cumplidos en su totalidad por los proponentes. La falta de uno de ellos <b>INHABILITARÁ</b> la propuesta</p>
<b>B.1</b>	<p>Contar con consultorio médico particular autorizado por autoridad competente del SEDES. Adjuntar fotocopia simple.</p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>
<b>B.2</b>	<p>El profesional contratado deberá contar con un equipo de computación, actualizado con acceso y servicio de Internet.</p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>
<b>B.3</b>	<p>El profesional deberá efectuar procedimientos quirúrgicos requeridos en el <b>Centro Hospitalario que le asigne la CSBP.</b></p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>
<b>B.4</b>	<p>El profesional ingresara diariamente en el SOFTWARE MEDICO de la CSBP, sus evoluciones, valoraciones, dispensación de medicación y/o laboratorios que solicite a todo asegurado durante todo el tiempo que dure o esté a cargo de su atención en Consulta Externa, Emergencia e Internación Hospitalaria.</p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>

<b>B.5</b>	<p>ATENCIONES DE EMERGENCIA</p> <p>El proponente prestara servicios de EMERGENCIA sean estos en días feriados, horarios nocturnos, fines de semana, paros cívicos o convulsión social, etc.</p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>
<b>B.6</b>	<p>CONTINUIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El proponente en caso de salud, viajes o eventos fortuitos no pueda prestar el servicio requerido, <b>contratará por cuenta propia los servicios de otro profesional que preste el mismo servicio</b>, garantizando de esta forma la continuidad de la atención al asegurado, el mismo debe de ser informado a la CSBP en forma oportuna.</p> <p>(El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>

### 3. REQUISITOS CALIFICABLES

III. REQUISITOS CALIFICABLES (TECNICOS Y DE CALIDAD)	
<b>C</b>	<p>Los siguientes requisitos son “calificables” y serán evaluados por la comisión de calificación en base a la propuesta y a la visita a efectuarse por la Comisión calificadora. El puntaje total es de 60 puntos, según el siguiente detalle</p>
<b>C.1</b>	<p><b>HORARIOS DE ATENCION:</b> el proponente debe presentar el horario de atención de lunes a viernes en consulta externa (2 horas mínimo, para interconsultas con la especialidad), en caso de Cirugías las mismas estarían agendadas bajo programación previa de lunes a viernes, en caso de emergencias el proponente debe atender cirugías de emergencia incluido los sábados y domingos.</p> <p>(el horario descrito es referencial no limitativo, pudiendo el profesional ampliar o modificar el mismo, se calificará con mayor puntaje al proponente que oferte más horas de servicio)</p>
<b>C.2</b>	<p><b>TIEMPOS DE DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS:</b> El proponente necesariamente debe presentar documentos que avalen la experiencia de sus servicios, adjuntando las certificaciones correspondientes de Instituciones donde desempeño las mismas.</p> <p>(Se calificará con mayor puntaje al proponente que demuestre mayores años de experiencia mediante certificaciones de trabajo)</p>
<b>C.3</b>	<p><b>EXPERIENCIA CERTIFICADA:</b> Deberá contar con su documentación actualizada y vigente, con respaldo documental (Adjuntar Fotocopias Simples).</p> <p>(Se calificará con mayor puntaje al proponente que demuestre mayor grado de especialización o sub especialización).</p>
<b>C.4</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO QUIRURGICO:</b> El profesional ofertará y especificará claramente los <b>equipos médicos de su propiedad</b> con los cuales podrá prestar servicios de cirugía en</p>

	favor del asegurado. (Se calificará con mayor valor, número de equipos ofertados)
<b>C.5</b>	<b>EQUIPAMIENTO EN CONSULTA:</b> El profesional ofertará y especificará claramente el o los <b>equipos médicos de apoyo que cuenta en su consultorio particular</b> para la valoración del paciente ambulatorio. (Se calificará con mayor valor, número de equipos ofertados)
<b>C.6</b>	<b>UBICACION:</b> Se calificará con mayor puntaje al consultorio del proponente que cumpla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proximidad al Policonsultorio de la CSBP (Camacho esquina Adolfo Mier)</li> <li>• Acceso peatonal y vehicular</li> <li>• Señalética tanto interna como externa</li> <li>• Medidas de bioseguridad</li> <li>• Servicios higiénicos accesibles al paciente.</li> </ul>

#### **4. PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS-PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS)**

El proponente deberá ofertar por las Atenciones Médicas Otorgadas, adjuntas en (ANEXO 1) un Monto Fijo Mensual, para atender todos los requerimientos de la CSBP durante el tiempo de vigencia del contrato.

#### **5. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará por el total de los ítems.

#### **6. ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO**

Se adjunta planilla emitida por la Unidad de Estadística de la Regional, (ANEXO 2) que refleja el volumen de servicios correspondientes a la gestión 2019-2020 incluyendo el promedio de Atenciones por gestión.

## **SECCIÓN II**

Sistema de evaluación

**Instrucciones.** - Este procedimiento está destinado a seleccionar propuestas que cumplan con la oferta en “mejor calidad – menor precio”, que presenten toda la documentación requerida, con la finalidad de elegir la propuesta más conveniente a los intereses de la CSBP Agencia Regional Oruro.



i. FACTORES A CALIFICAR

El procedimiento contempla dos etapas, la primera relacionada con la **calificación económica**, con una ponderación de cuarenta puntos (40) y la segunda se basa en la **Calificación Técnica y de Calidad**, con una ponderación de sesenta puntos (60).

FACTORES A CALIFICAR	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Propuesta Técnica	60
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>

ii. METODOLOGÍA

- 1) **Evaluación de la Propuesta Económica.** – Comprenderá la evaluación del precio propuestos para la provisión del servicio en cirugía ofertado a monto fijo mensual. Se verificará el resultado del Costo Fijo mensual propuesto (leído en la apertura). Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalece el literal sobre el numeral.

Si en el monto total propuesto se determina una diferencia superior al dos por ciento (2%) del monto obtenido en la revisión aritmética, la propuesta será descalificada.

Cuando la diferencia sea menor al dos por ciento (2%), la Comisión de Calificación adoptará el monto obtenido en la revisión aritmética como el monto válido de la propuesta.

La calificación de la propuesta económica se efectuará utilizando el criterio del precio más bajo. Se calificará con el mayor puntaje al menor valor y a las demás se le asignará un puntaje decreciente proporcional respecto al mayor puntaje.

**Formula:**

$$PC = PB \times 40/PO$$

**Donde:**

PC = Precio Calificado

PB = Precio más bajo ofertado

PO = Precio Ofertado del Proponente

40 = Puntaje Asignado a la propuesta



## EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CIRUGÍA HEPATOBILIOPANCREÁTICA Y ESPLENICA</b>	
1.1	Hepatectomías parciales por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
1.2	Cirugía de la vía biliar principal por procesos neoplásico y benignos. Tratamiento laparoscópico de la coledocolitiasis.	
1.3	Colecistectomía abierta y laparoscópica	
1.4	Cirugía del páncreas por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
1.5	Esplenectomía. Abordaje abierto y laparoscópico	
<b>2</b>	<b>CIRUGIAS ESÓFAGO-GÁSTRICA</b>	
2.1	Esofaguetomía por cáncer. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.2	Técnicas anti-reflujo. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.3	Tratamiento de la Acalasia. Abordaje abierto, laparoscópico.	
2.4	Gastrectomía por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.5	Cirugía por Hernias diafragmáticas	
2.6	Cirugía de la enfermedad ulcerosa gastroduodenal.	
<b>3</b>	<b>CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA</b>	
3.1	Tubulización gástrica, Abordaje abierto y laparoscópico	
3.2	By-pass gástrico, Abordaje abierto y laparoscópico	
3.3	Derivación biliopancreática. Abordaje abierto y laparoscópico	
<b>4</b>	<b>CIRUGÍA COLO-RECTAL</b>	
4.1	Colectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico	
4.2	Proctectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico	
4.3	Proctectomías con anastomosis colorrectal.	
4.4	Colectomía por procesos benignos, con confección de reservorio ileal	
4.5	Hemorroidectomía	
4.6	Reparación de fístulas perianales	
4.7	Tratamiento de la incontinencia anal	
4.8	Corrección del prolapso rectal y entero-rectoceles vía abdominal. Rectopexias. Rectosigmoidectomías	
4.9	Enfermedad diverticular del colon (aguda y crónica).	
4.1	Vólvulos	
4.11	Cirugía de la colitis ulcerosa y poliposis intestinal	
4.12	Obstrucción y perforación de colon	
4.13	Cirugía anorrectal: fisura anal, hemorroides, abscesos perianales, fístula anal.	
<b>5</b>	<b>CIRUGÍA DE LA PARED ABDOMINAL</b>	
5.1	Hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz.	
5.2	Corrección de eventraciones simples y complejas. Abordaje abierto y laparoscópico.	
5.3	Otras hernias: Spiegel	
5.4	Tumores de la pared abdominal	
<b>6</b>	<b>CIRUGÍA DEL INTESTINO DELGADO</b>	
6.1	Abordaje por vía abierta y cirugía laparoscópica de forma individualizada	
6.2	Cirugía de la obstrucción intestinal. Adhesiolisis	
6.3	Cirugía de los tumores de intestino delgado	



6.4	Cirugía apendicular. Apendicitis aguda. Tumores apendiculares.
6.5	Divertículo de Meckel.
6.6	Cirugía de la enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
6.7	Cirugía por Isquemia mesentérica.
6.8	Fístulas intestinales
<b>7</b>	<b>CIRUGÍA DEL CUELLO</b>
7.1	Patología tiroidea: tumores, hipertiroidismo, bocio multinodular
7.2	Patología paratiroidea: adenoma, hiperparatiroidismo
7.3	Adenopatías cervicales
7.4	Canalización de vías centrales
<b>8</b>	<b>PERITONEO</b>
8.1	Peritonitis agudas
8.2	Abscesos intraperitoneales
8.3	Tumores mesentéricos y retroperitoneales
8.4	Instalación de catéteres de diálisis peritoneal
<b>9</b>	<b>CIRUGÍA DE PIEL Y PARTES BLANDAS</b>
9.1	Tumores cutáneos y subcutáneos: melanoma, lipoma, quiste sebáceo, epitelioma
9.2	Sinus pilonidal
9.3	Tratamiento de traumatismos: suturas de heridas, scalp, extracción de cuerpos extraños
9.4	Tratamiento de infecciones y necrosis: gangrena de Fournier, úlceras, panadizos
9.5	Tratamiento de la patología ungueal: onicogriposis, uña incarnata
9.6	Paracentesis
9.7	Biopsias ganglionares
9.8	Tratamiento y curación de las quemaduras
<b>10</b>	<b>ATENCIÓN A URGENCIAS</b>
10.1	Patología inflamatoria
10.2	Obstrucción intestinal
10.3	Traumatismos abierto o cerrado
10.4	Patología perianal aguda
10.5	Drenaje torácico
10.6	Toraco centesis
<b>11</b>	<b>CONSULTA MEDICA</b>
11.1	Consulta externa
11.2	Consulta médica de emergencia
11.3	Interconsulta Hospitalaria
<b>TOTAL EN NUMERAL.....</b>	
<b>.....Bolivianos</b>	
	<b>Bs.-</b>

.....  
**( FIRMA DEL PROFESIONAL PERSONA NATURAL/JURIDICA**

2) **Evaluación Técnica y de Calidad.** - Para la verificación y evaluación Técnica y de Calidad se seguirá 2 fases:

- El criterio de “cumple” “no cumple”, mediante revisión documental presentada.
- **Calificación de puntaje**, que estará a cargo de la comisión que verificará en detalle documentación presentada por el ofertante.

**Nota.** – Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles a los proponentes que se solicite completar o ampliar documentación, que requiera la comisión calificadora.

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

	I. REQUISITOS LEGALES (OBLIGATORIO)	CUMPLE NO CUMPLE
A	<p>El proponente deberá contar mínimamente con: Inscripción al SEDES Oruro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en Provisión Nacional</li> <li>• Matricula Profesional</li> <li>• Certificado de Especialista</li> <li>• Certificado de Sub especialidad</li> <li>• Carnet del Colegio Médico Respectivo</li> <li>• Cursos de actualización</li> <li>• Certificados de trabajo</li> </ul> <p>Los mismos deben de ser presentados en fotocopia simple.</p>	

	II. REQUISITOS INDISPENSABLES	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>B</b>	Los siguientes requisitos se constituyen en <b>INDISPENSABLES</b> y deben ser cumplidos en su totalidad por los proponentes. La falta de uno de ellos <b>INHABILITARÁ</b> la propuesta	
<b>B.1</b>	Contar con consultorio médico particular autorizado por autoridad competente del SEDES. Adjuntar fotocopia simple.  (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).	
<b>B.2</b>	El profesional contratado deberá contar con un equipo de computación, actualizado con acceso y servicio de Internet.  (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).	
<b>B.3</b>	El profesional deberá efectuar procedimientos quirúrgicos requeridos en el <b>Centro Hospitalario que le asigne la CSBP</b> .  (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).	
<b>B.4</b>	El profesional ingresara diariamente en el SOFTWARE MEDICO de la CSBP, sus evoluciones, valoraciones, dispensación de medicación y/o laboratorios que solicite a todo asegurado durante todo el tiempo que dure o esté a cargo de su atención en Consulta Externa, Emergencia e Internación Hospitalaria.  (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).	
<b>B.5</b>	<b>ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>  El proponente prestara servicios de EMERGENCIA sean estos en días feriados, horarios nocturnos, fines de semana, paros cívicos o convulsión social, etc.  (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).	



	<b>I. REQUISITOS CALIFICABLES (TECNICOS Y DE CALIDAD)</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>B</b>	Los siguientes requisitos son “calificables” y serán evaluados por la comisión de calificación en base a la propuesta y a la visita a efectuarse por la Comisión calificadora. El puntaje total es de 60 puntos, según el siguiente detalle	
<b>B.1</b>	<b>HORARIOS DE ATENCION:</b> De lunes a viernes en consulta externa (2 horas mínimo) y Cirugías bajo programación previa, incluyendo sábados y domingos en casos de emergencias.  (Se calificará con 10 puntos al proponente que oferte más horas de servicio, el resto se calificará inversamente proporcional)	
<b>B.2</b>	<b>TIEMPOS DE DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS:</b> El proponente necesariamente debe presentar documentos que avalen la experiencia de sus servicios, adjuntando las certificaciones correspondientes de instituciones donde desempeño las mismas.  (Se calificará con 15 puntos al proponente que demuestre mayores años de experiencia mediante certificaciones de trabajo, el resto se calificará inversamente proporcional)	
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA CERTIFICADA:</b> Deberá contar con su documentación actualizada y vigente, con respaldo documental (Adjuntar Fotocopias Simples).  (Se calificará con 20 puntos al proponente que demuestre mayor grado de especialización o sub especialización, el resto se calificará inversamente proporcional).	
<b>B.4</b>	<b>EQUIPAMIENTO QUIRURGICO:</b> El profesional ofertará y especificará claramente los <b>equipos médicos de su propiedad</b> con los cuales podrá prestar servicios de cirugía en favor del asegurado. (Se calificará con 10 puntos al profesional con mayor número de equipos ofertados, el resto se calificará inversamente proporcional)	
<b>B.5</b>	<b>EQUIPAMIENTO EN CONSULTA:</b> El profesional ofertará y especificará claramente el o los <b>equipos médicos de apoyo que cuenta en su consultorio particular</b> para la valoración del paciente ambulatorio. (Se calificará con 5 puntos al profesional que oferte mayor número de equipos, el resto se calificará inversamente proporcional)	

.....  
**(FIRMA DEL PROFESIONAL PERSONA NATURAL/JURIDICA)**

### **CONCLUSIONES:**

Dentro del Proceso de calificación de los parámetros citados la Comisión de Calificación podrá realizar una visita al Consultorio para verificación de parámetros ofertados.

La Comisión de Calificación emitirá el Informe Final de evaluación recomendando la adjudicación a la propuesta que haya presentado la totalidad de documentos legales administrativos, que cumpla los requerimientos mandatorios y que haya obtenido el puntaje más alto producto de la sumatoria de la evaluación técnica y evaluación económica



<b>I. DETALLE DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR</b>	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CIRUGÍA HEPATOBILIOPANCREÁTICA Y ESPLÉNICA</b>
1.1	Hepatectomías parciales por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico
1.2	Cirugía de la vía biliar principal por procesos neoplásico y benignos. Tratamiento laparoscópico de la coledocolitiasis.
1.3	Colecistectomía abierta y laparoscópica
1.4	Cirugía del páncreas por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico
1.5	Esplenectomía. Abordaje abierto y laparoscópico
<b>2</b>	<b>CIRUGIAS ESÓFAGO-GÁSTRICA</b>
2.1	Esofaguectomía por cáncer. Abordaje abierto y laparoscópico
2.2	Técnicas anti-reflujo. Abordaje abierto y laparoscópico
2.3	Tratamiento de la Acalasia. Abordaje abierto, laparoscópico.
2.4	Gastrectomía por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico
2.5	Cirugía por Hernias diafragmáticas
2.6	Cirugía de la enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
<b>3</b>	<b>CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA</b>
3.1	Tubulización gástrica, Abordaje abierto y laparoscópico
3.2	By-pass gástrico, Abordaje abierto y laparoscópico
3.3	Derivación biliopancreática. Abordaje abierto y laparoscópico
<b>4</b>	<b>CIRUGÍA COLO-RECTAL</b>
4.1	Colectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico
4.2	Proctectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico



<b>I. DETALLE DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR</b>	
4.3	Proctectomías con anastomosis colorrectal.
4.4	Colectomía por procesos benignos, con confección de reservorio ileal
4.5	Hemorroidectomía
4.6	Reparación de fístulas perianales
4.7	Tratamiento de la incontinencia anal
4.8	Corrección del prolapso rectal y entero-rectoceles vía abdominal. Rectopexias. Rectosigmoidectomías
4.9	Enfermedad diverticular del colon (aguda y crónica).
4.10	Vólvulos
4.11	Cirugía de la colitis ulcerosa y poliposis intestinal
4.12	Obstrucción y perforación de colon
4.13	Cirugía anorrectal: fisura anal, hemorroides, abscesos perianales, fístula anal.
<b>5</b>	<b>CIRUGÍA DE LA PARED ABDOMINAL</b>
5.1	Hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz.
5.2	Corrección de eventraciones simples y complejas. Abordaje abierto y laparoscópico.
5.3	Otras hernias: Spiegel
5.4	Tumores de la pared abdominal
<b>6</b>	<b>CIRUGÍA DEL INTESTINO DELGADO</b>
6.1	Abordaje por vía abierta y cirugía laparoscópica de forma individualizada
6.2	Cirugía de la obstrucción intestinal. Adhesiolisis
6.3	Cirugía de los tumores de intestino delgado
6.4	Cirugía apendicular. Apendicitis aguda. Tumores apendiculares.
6.5	Divertículo de Meckel.
6.6	Cirugía de la enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
6.7	Cirugía por Isquemia mesentérica.
6.8	Fístulas intestinales



<b>I. DETALLE DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR</b>	
<b>7</b>	<b>CIRUGÍA DEL CUELLO</b>
7.1	Patología tiroidea: tumores, hipertiroidismo, bocio multinodular
7.2	Patología paratiroidea: adenoma, hiperparatiroidismo
7.3	Adenopatías cervicales
7.4	Canalización de vías centrales
<b>8</b>	<b>CIRUGIAS DE PERITONEO</b>
8.1	Peritonitis agudas
8.2	Abscesos intraperitoneales
8.3	Tumores mesentéricos y retroperitoneales
8.4	Instalación de catéteres de diálisis peritoneal
<b>9</b>	<b>CIRUGÍA DE PIEL Y PARTES BLANDAS</b>
9.1	Tumores cutáneos y subcutáneos: melanoma, lipoma, quiste sebáceo, epitelioma
9.2	Sinus pilonidal
9.3	Tratamiento de traumatismos: suturas de heridas, scalp, extracción de cuerpos
9.4	Tratamiento de infecciones y necrosis: gangrena de Fournier, úlceras, panadizos
9.5	Tratamiento de la patología ungueal: onicogriposis, uña incarnata
9.6	Paracentesis
9.7	Biopsias ganglionares
9.8	Tratamiento y curación de las quemaduras
<b>10</b>	<b>ATENCIÓN A URGENCIAS</b>
10.1	Patología inflamatoria
10.2	Obstrucción intestinal
10.3	Traumatismos abierto o cerrado
10.4	Patología perianal aguda
10.5	Drenaje torácico
10.6	Toracocentesis
<b>11</b>	<b>CONSULTA MEDICA</b>
11.1	Consulta externa
11.2	Consulta médica de emergencia
11.3	Interconsulta Hospitalaria

## ESTADÍSTICAS DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS 2019 – 2020

PROCEDIMIENTO	2019	2020	SUMATORIA
ABDOMEN AGUDO	3	1	4
ABSCESO ANAL	1		1
ABSCESO CUTANEO; FURUNCULO Y CARBUNCO		1	1
ABSCESO CUTANEO; FURUNCULO Y CARBUNCO DE MIEMBRO	1		1
ABSCESO CUTANEO; FURUNCULO Y CARBUNCO DE OTROS SITIOS	3		3
ABSCESO CUTANEO; FURUNCULO Y CARBUNCO DE SITIO NO ESPECIFICADO	2		2
ABSCESO CUTANEO; FURUNCULO Y CARBUNCO DEL TRONCO		1	1
ABSCESO DE LAS REGIONES ANAL Y RECTAL	2		2
ADENITIS GENERALIZADA	1		1
ANEMIAS POR DEFICIENCIA DE HIERRO		1	1
APENDICE PREAURICULAR	1		1
APENDICITIS AGUDA	9	5	14
APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO PERITONEAL	1	1	2
APENDICITIS AGUDA CON PERITONITIS GENERALIZADA		4	4
CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS		1	1
CALCULO DEL RIÑON		1	1
CARIES DE LA DENTINA		1	1
CELULITIS		1	1
CICATRIZ QUELOIDE	1		1
COLECISTITIS	4	2	6
COLECISTITIS AGUDA	44	20	64
COLECISTITIS CRONICA	5	9	14
COLECISTITIS; NO ESPECIFICADA	6		6
COLELITIASIS	13	6	19
COLICO BILIAR	1		1
CRIPTOPAPILITIS UNICA	1		1
CUERPO EXTRAÑO RESIDUAL EN TEJIDO BLANDO		1	1
DESVIACION DEL TABIQUE NASAL		1	1
DIASTASIS DEL MUSCULO	2		2
DOLICOMEGACOLON ADQUIRIDO	1		1
DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	2	1	3
EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES	1		1
ESTREÑIMIENTO CRONICO	1		1
FARINGITIS AGUDA		1	1
FISTULA ANAL	4		4
FISURA ANAL AGUDA	5	2	7
FISURA ANAL; NO ESPECIFICADA	2		2
FRENILLO SUBLINGUAL	2		2
GASTRITIS CRONICA; NO ESPECIFICADA		1	1
GASTRITIS; NO ESPECIFICADA	1		1
GINGIVITIS Y ENFERMEADES PERIODONTALES		1	1
GLOSITIS	1		1
HEMORROIDES	5		5
HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES		3	3
HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	2		2
HEMORROIDES EXTERNAS TROMBOSADAS		3	3
HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	1	4	5
HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO; SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	1		1
HERIDA DE LA CABEZA	1	1	2
HERIDA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO		2	2
HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA		1	1
HERIDA DEL PARPADO Y DE LA REGION PERIOCLAR	1		1
HERNIA FEMORAL		1	1
HERNIA INGUINAL	4		4
HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA; CON OBSTRUCCION; SIN GANGRENA		1	1
HERNIA UMBILICAL	2	2	4



Caja de Salud  
**Banca Privada**

# ANEXOS

## FORMULARIOS DE PROPUESTA

### 1. Formularios para cumplir los requisitos legales y administrativos:

FORMULARIO	TÍTULO
Formulario A-1	Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para los profesionales o asociaciones accidentales.
Formulario A-2	Identificación del proponente para empresas.
Formulario A-2	Identificación del proponente para asociaciones accidentales.

### 2. Formularios para cumplir los requisitos técnico

FORMULARIO	TITULO
Formulario C-1	Especificaciones Técnicas
Formulario C-2	Detalle de la Experiencia Especifica

### 3. Formularios para cumplir los requisitos de la propuesta económica:

FORMULARIO	TÍTULO
Formulario B-1	Propuesta Económica a Monto Fijo Mensual

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**Caja de Salud de la Banca Privada**  
**Presente.-**

Ref.: [Invitación Pública Nacional N° OR-INV-01-2021 – Contratación de Servicios Médicos de Cirugía General Monto Fijo](#)

A nombre de **(Nombre del proveedor del servicio)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento de las condiciones establecidas en el [Pliego Específico de Condiciones](#) de la licitación de referencia, por lo que:

### 1. **De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro y garantizo haber examinado el [pliego de condiciones](#), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a inhabilitar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- c) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.
- d) Declaro, que como proponente, no tengo incompatibilidad o estoy impedido de participar en este proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de este documento.

## **2. Declaración Jurada**

- a) Declaro respetar el desempeño de los empleados de la CSBP asignados al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas. El incumplimiento de esta declaración será causal de inhabilitación.
- b) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Gerente General o Directorio de la CSBP, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los empleados de esta institución o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- c) Declaro haber cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos tres (3) años con entidades del sector público y privado.
- d) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por la CSBP, entidades públicas y privadas en el último año.

## **3. De la Presentación de Documentos**

Si nuestra propuesta es adjudicada, me comprometo a presentar en el plazo establecido en el [pliego específico de condiciones](#), los documentos originales o fotocopias legalizadas de todos y cada uno de los documentos presentados en fotocopia simple en mi propuesta.

Asimismo, a nombre de mi empresa ofrecemos mantener nuestra propuesta por un periodo mínimo de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

.....  
**(Firma del representante legal del proponente)**  
**(Nombre completo del representante legal)**

## IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS

1. Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
2. Dirección principal: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_
4. Teléfonos: \_\_\_\_\_
5. Fax: \_\_\_\_\_
6. Número de Identificación Tributaria (NIT): \_\_\_\_\_
7. Dirección electrónica: \_\_\_\_\_
8. Nombre original y año de fundación de la empresa:  
\_\_\_\_\_
9. Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_
10. Documento que lo acredita como representante legal:  
  
\_\_\_\_\_ *(colocar número de testimonio, lugar y fecha)*
11. Tipo de organización (unipersonal, sociedad anónima, sociedad accidental, profesionales, etc.):  
  
\_\_\_\_\_

.....  
*(Firma del representante legal del proponente)*  
*(Nombre completo del representante legal)*



## IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

1. Denominación de la Asociación Accidental: \_\_\_\_\_

2. Asociados:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

3. *Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental:*

\_\_\_\_\_ *(colocar número, lugar y fecha)*

4. Nombre de la empresa líder: \_\_\_\_\_

5. Dirección principal: \_\_\_\_\_

6. Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

7. Teléfonos: \_\_\_\_\_

8. Fax: \_\_\_\_\_

9. Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

10. Nombre del representante legal de la asociación accidental:

\_\_\_\_\_

11. Documento que lo acredita como representante legal:

\_\_\_\_\_

.....  
*(Firma del representante legal del proponente)*  
*(Nombre completo del representante legal)*

**Nota importante: Adicionalmente, cada empresa asociada debe llenar el formulario de identificación para empresas.**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA OFERTADA	Cumple		OBSERVACIONES (especificar por qué no cumple)
		SI	NO	
Los siguientes requisitos se constituyen en <b>INDISPENSABLES</b> y deben ser cumplidos en su totalidad por los proponentes. La falta de uno de ellos <b>INHABILITARÁ</b> la propuesta				
Contar con consultorio médico particular autorizado por autoridad competente del SEDES. Adjuntar fotocopia simple. (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).				
El profesional contratado deberá contar con un equipo de computación, actualizado con acceso y servicio de Internet. (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).				
El profesional deberá efectuar procedimientos quirúrgicos requeridos en el <b>Centro Hospitalario que le asigne la CSBP.</b> (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).				
El profesional ingresara diariamente en el SOFTWARE MEDICO de la CSBP, sus evoluciones, valoraciones, dispensación de medicación y/o laboratorios que solicite a todo asegurado durante todo el tiempo que dure o esté a cargo de su atención en Consulta Externa, Emergencia e Internación Hospitalaria. (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento)				



<p><b>ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>          El proponente prestara servicios de EMERGENCIA sean estos en días feriados, horarios nocturnos, fines de semana, paros cívicos o convulsión social, etc.          (El proponente debe manifestar su compromiso sobre este requerimiento).</p>				
<p>Los siguientes requisitos son “calificables” y serán evaluados por la comisión de calificación en base a la propuesta y a la visita a efectuarse por la Comisión calificadora. El puntaje total es de 60 puntos, según el siguiente detalle</p>				
<p><b>HORARIOS DE ATENCION:</b> De lunes a viernes en consulta externa (2 horas mínimo) y Cirugías bajo programación previa, incluyendo sábados y domingos en casos de emergencias.          (Se calificará con 10 puntos al proponente que oferte más horas de servicio, el resto se calificará inversamente proporcional)</p>				
<p><b>TIEMPOS DE DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS:</b> El proponente necesariamente debe presentar documentos que avalen la experiencia de sus servicios, adjuntando las certificaciones correspondientes de instituciones donde desempeño las mismas.          (Se calificará con 15 puntos al proponente que demuestre mayores años de experiencia mediante certificaciones de trabajo, el resto se calificará inversamente proporcional)</p>				
<p><b>EXPERIENCIA CERTIFICADA:</b>          Deberá contar con su documentación actualizada y vigente, con respaldo documental (Adjuntar Fotocopias Simples).          (Se calificará con 20 puntos al proponente que demuestre mayor grado de especialización o sub especialización, el resto se calificará inversamente proporcional).</p>				



<p><b>EQUIPAMIENTO QUIRURGICO:</b> El profesional ofertará y especificará claramente los <b>equipos médicos de su propiedad</b> con los cuales podrá prestar servicios de cirugía en favor del asegurado. (Se calificará con 10 puntos al profesional con mayor número de equipos ofertados, el resto se calificará inversamente proporcional)</p>				
<p><b>EQUIPAMIENTO EN CONSULTA:</b> El profesional ofertará y especificará claramente el o los <b>equipos médicos de apoyo que cuenta en su consultorio particular</b> para la valoración del paciente ambulatorio. (Se calificará con 5 puntos al profesional que oferte mayor número de equipos, el resto se calificará inversamente proporcional)</p>				

.....  
**(Firma del representante legal del proponente)**  
**Nombre completo del representante**

### DETALLE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N°	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	SERVICIO PRESTADO	MONTO TOTAL (Bs.)	DOCUMENTO QUE RESPALDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

El proponente debe adjuntar a este formulario la documentación de respaldo que permita verificar la ejecución y cumplimiento de los servicios prestados declarados como experiencia específica.

La CSBP considerará que el profesional ha cumplido con la experiencia específica requerida, si el mismo cuenta con 5 años de experiencia a partir de la emisión de su Certificado de Especialidad.

***(Firma del representante legal del proponente)***  
***(Nombre completo del representante legal)***

## PROPUESTA ECONÓMICA “SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL MONTO FIJO”

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

N°	DETALLE DE ESTUDIOS	PRECIO UNITARIO BS.
1	<i>SERVICIOS DE CIRUGÍA HEPATOBILIOPANCRÉÁTICA Y ESPLÉNICA</i>	
1.1	Hepatectomías parciales por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
1.2	Cirugía de la vía biliar principal por procesos neoplásico y benignos. Tratamiento laparoscópico de la coledocolitiasis.	
1.3	Colecistectomía abierta y laparoscópica	
1.4	Cirugía del páncreas por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
1.5	Esplenectomía. Abordaje abierto y laparoscópico	
2	<i>CIRUGIAS ESÓFAGO-GÁSTRICA</i>	
2.1	Esofagectomía por cáncer. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.2	Técnicas anti-reflujo. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.3	Tratamiento de la Acalasia. Abordaje abierto, laparoscópico.	
2.4	Gastrectomía por procesos malignos y benignos. Abordaje abierto y laparoscópico	
2.5	Cirugía por Hernias diafragmáticas	
2.6	Cirugía de la enfermedad ulcerosa gastroduodenal.	
3	<i>CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA</i>	
3.1	Tubulización gástrica, Abordaje abierto y laparoscópico	
3.2	By-pass gástrico, Abordaje abierto y laparoscópico	
3.3	Derivación biliopancreática. Abordaje abierto y laparoscópico	
4	<i>CIRUGÍA COLO-RECTAL</i>	
4.1	Colectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico	
4.2	Proctectomía por cáncer. Abordaje abierto, laparoscópico	
4.3	Proctectomías con anastomosis colorrectal.	
4.4	Colectomía por procesos benignos, con confección de reservorio ileal	
4.5	Hemorroidectomía	
4.6	Reparación de fístulas perianales	
4.7	Tratamiento de la incontinencia anal	
4.8	Corrección del prolapso rectal y entero-rectoceles vía abdominal. Rectopexias. Rectosigmoidectomías	
4.9	Enfermedad diverticular del colon (aguda y crónica).	
4.1	Vólvulos	
4.11	Cirugía de la colitis ulcerosa y poliposis intestinal	
4.12	Obstrucción y perforación de colon	
4.13	Cirugía anorrectal: fisura anal, hemorroides, abscesos perianales, fístula anal.	



5	<b>CIRUGÍA DE LA PARED ABDOMINAL</b>	
5.1	Hernioplastia inguinal, crural, epigástrica, umbilical, obturatriz.	
5.2	Corrección de eventraciones simples y complejas. Abordaje abierto y laparoscópico.	
5.3	Otras hernias: Spiegel	
5.4	Tumores de la pared abdominal	
6	<b>CIRUGÍA DEL INTESTINO DELGADO</b>	
6.1	Abordaje por vía abierta y cirugía laparoscópica de forma individualizada	
6.2	Cirugía de la obstrucción intestinal. Adhesiolisis	
6.3	Cirugía de los tumores de intestino delgado	
6.4	Cirugía apendicular. Apendicitis aguda. Tumores apendiculares.	
6.5	Divertículo de Meckel.	
6.6	Cirugía de la enfermedad inflamatoria intestinal crónica.	
6.7	Cirugía por Isquemia mesentérica.	
6.8	Fistulas intestinales	
7	<b>CIRUGÍA DEL CUELLO</b>	
7.1	Patología tiroidea: tumores, hipertiroidismo, bocio multinodular	
7.2	Patología paratiroidea: adenoma, hiperparatiroidismo	
7.3	Adenopatías cervicales	
7.4	Canalización de vías centrales	
8	<b>PERITONEO</b>	
8.1	Peritonitis agudas	
8.2	Abscesos intraperitoneales	
8.3	Tumores mesentéricos y retroperitoneales	
8.4	Instalación de catéteres de diálisis peritoneal	
9	<b>CIRUGÍA DE PIEL Y PARTES BLANDAS</b>	
9.1	Tumores cutáneos y subcutáneos: melanoma, lipoma, quiste sebáceo, epitelioma	
9.2	Sinus pilonidal	
9.3	Tratamiento de traumatismos: suturas de heridas, scalp, extracción de cuerpos extraños	
9.4	Tratamiento de infecciones y necrosis: gangrena de Fournier, úlceras, panadizos	
9.5	Tratamiento de la patología ungueal: onicogriposis, uña incarnata	
9.6	Paracentesis	
9.7	Biopsias ganglionares	
9.8	Tratamiento y curación de las quemaduras	

10	<b>ATENCIÓN A URGENCIAS</b>	
10.1	Patología inflamatoria	
10.2	Obstrucción intestinal	
10.3	Traumatismos abierto o cerrado	
10.4	Patología perianal aguda	
10.5	Drenaje torácico	
10.6	Toraco centesis	
11	<b>CONSULTA MEDICA</b>	
11.1	Consulta externa	
11.2	Consulta médica de emergencia	
11.3	Interconsulta Hospitalaria	
Son: -----		Bs.-
-----/100 bolivianos		

**CONDICION IMPORTANTE:** La CSBP dará preferencia a las ofertas por **monto fijo mensual**, es decir, costo por intervenciones quirúrgica y/o procedimiento, que deberá incluir todos los gastos inherentes a dicho servicio, NO debiendo existir modificación del importe económico ofertado, ya que la CSBP no cubrirá ningún gasto adicional al monto establecidos en la oferta por procedimiento, salvo casos en los que previamente se determine el uso de algunos insumos extras o permanencia hospitalaria prolongada, que deberá estar debidamente justificado.

Corresponde aclarar que no se descartará otra modalidad de oferta que el PROPONENTE desee presentar.

.....  
**(Firma del representante legal del proponente)**  
**(Nombre completo del representante legal)**

## MODELO DE CONTRATO SERVICIOS

### MODELO DE CONTRATO

#### COMPRA DE SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL MONTO FIJO

Conste por el presente Documento Privado de **COMPRA DE SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL MONTO FIJO**, el mismo que podrá ser elevado a instrumento público a simple reconocimiento de firmas y rúbricas ante autoridad competente, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES.-** Son partes en el presente contrato:

- 1.1. La **CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA-REGIONAL ORURO**, con NIT 1020635028 con domicilio en Calle Camacho N° 1027, Zona Central de esta ciudad, representada por el Lic. Simar Wilder Soliz Alanes, Agente Regional y por el Dr. Victor Hugo Caballero Correa - Jefe Médico Regional, respectivamente, en mérito al Poder Especial y Bastante N° 831/2019 de septiembre 2 de 2019, suscrito ante la Notaria de Fe Publica N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, de la ciudad de La Paz; que en lo sucesivo se denominara la CSBP y por la otra.
- 1.2. ...., con Número de Identificación Tributaria....., inscrito en FUNDEMPRESA bajo la Matricula No. ...., domiciliado en la Calle ....., representado/ propietario ..... con Cédula de Identidad .....; que para efectos del contrato en adelante se denominará el **Profesional**.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**La **CSBP** inició Proceso de “Contratación de Servicios Médicos de Cirugía General Monto Fijo, bajo la modalidad de Invitación Pública, convocando a los profesionales interesados en proveer el Servicio a presentar sus propuestas de acuerdo al Pliego específico de Condiciones.

La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), revisado el Informe de Calificación y recomendación, emitió Resolución de Adjudicación Nro. .... de fecha ....., adjudicando el servicio al **CENTRO**.

**TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.-**

Formarán parte del presente contrato, sin necesidad de transcripción los siguientes documentos:

1. Pliego específico de Condiciones.
2. Propuesta presentada por el **PROFESIONAL** y adjudicada, incluyendo documentos legales y administrativos.
3. Informe de Calificación Final y Recomendación CITE: ..... de fecha.....
4. Resolución de Adjudicación Nro. .... de fecha.....

Para el caso de interpretación del contenido de dichos documentos, se aplicará con preferencia el presente contrato y, luego en orden de prelación, el Pliego de Especificaciones Técnicas y la Propuesta presentada por el **PROFESIONAL**.

**CUARTA: OBJETO.**-El objeto del presente Documento Privado, es la contratación de los servicios Médicos de Cirugía General, servicio que el PRFESIONAL se obliga y compromete a proveer a la CSBP para la atención de sus asegurados, de acuerdo al requerimiento y la propuesta adjudicada, bajo las siguientes condiciones:

**1.1. Solicitud de servicio.-**

Los servicios serán solicitados por el personal médico de la CSBP en boletas Pre – impresas (orden de exámenes auxiliares), que necesariamente deben llevar firma y sello del médico tratante.

**4.2. Entrega de informes.-**

El **PROPONENTE** deberá presentar a la **CSBP** la siguiente información:

- Los resultados deben ser registrados en el Sistema SAMI de propiedad de la **CSBP**.
- Los resultados impresos por el **PROFESIONAL** contratado, deben registrar obligatoriamente los siguientes datos:
  1. Número de matrícula del asegurado y del beneficiario.
  2. Número de consulta para su identificación y posterior archivo en el Expediente Clínico.
- Los resultados deben ser entregados en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP (Calle Camacho N° 1027esquina Adolfo Mier), en los siguientes plazos:

.....

**4.3. Horario de atención.- El PROFESIONAL prestara el SERVICIO en el siguiente horario:**

- .....
- En caso de emergencia el centro brindará atención las 24 horas del día incluyendo horario nocturno, sábados, domingos, feriados, paros cívicos, etc. Sin costo adicional.

**4.4. Capacitación y coordinación.**

El **PROFESIONAL** deberá coordinar y aceptar las regulaciones que recomienden Jefatura Médica y Administración a fin de otorgar un mejor servicio.

Para tratar temas sobre reclamos, controles de sobredemanda o solicitudes y/o sugerencias, la **CSBP** y el **PROFESIONAL** se reunirán a petición verbal o escrita, dependiendo del alcance del tema a tratar, las veces que así se lo requiera.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.**-La **CSBP** pagará mensualmente al **PROFESIONAL** por cada servicio que realice a sus asegurados de acuerdo a la oferta presentada, que incluye impuestos de ley, costos del personal de apoyo, uso de sus instalaciones, equipos y suministros.



Para que la **CSBP** proceda con la cancelación del servicio, el **PROFESIONAL** deberá acompañar la factura en forma mensual, hasta el 20 de cada mes, adjuntando las órdenes de exámenes auxiliares y registro de pacientes.

Se establece como período de corte y plazo de presentación de facturas el día 20 de cada mes; en caso de que el día citado caiga en día inhábil, el plazo se recorrerá automáticamente hasta el día hábil siguiente. En caso de que el **PROFESIONAL** presente su factura fuera del plazo establecido, la CSBP podrá rechazar la misma, debiendo el **PROFESIONAL** emitir y presentar una nueva Factura con fecha de emisión del mes siguiente.

**SEXTA: COSTO DEL SERVICIO FORMA DE PAGO.**-El Ítem adjudicado y costo de los servicios realizados por el **PROFESIONAL** serán cancelados de acuerdo a los siguientes cuadros:

(Se elaborará cuadro de acuerdo a propuesta presentada y adjudicada)

**SEPTIMA: (PLAZO DEL CONTRATO).**-El plazo convenido por las partes, para la prestación del **SERVICIO**, es de **(2) DOS AÑOS**, computable a partir del..... al..... sin lugar a la tácita renovación. Cualquier prórroga será objeto de un nuevo contrato.

**OCTAVA: (CONCLUSION DE CONTRATO).**- El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**8.1. Por Cumplimiento del Contrato:** De forma normal, tanto la **CSBP** como el **PROFESIONAL** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**8.2. Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **CSBP** y el **PROFESIONAL** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**8.2.1 Por Resolución a requerimiento de la CSBP:** por las siguientes causales atribuibles al **PROFESIONAL**:

- a) Por suspensión de los servicios contratados sin justificación.
- b) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de resultados del servicio adjudicado.
- c) Falencia continua y/o incumplimiento por parte del **PROFESIONAL** de algún servicio.
- d) Mala atención a los pacientes de la **CSBP**.

**8.2.2 Por Resolución a requerimiento del CENTRO:** por causales atribuibles a la **CSBP**:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **CSBP** para la suspensión de la provisión del servicio por más de treinta (30) días calendario.

**8.3 Reglas aplicables a la Resolución:** Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **CSBP** o el **CENTRO**, según corresponda, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión y se tomarán las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirado.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **CSBP** o el **PROFESIONAL**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

#### **8.4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la CSBP o al PROFESIONAL.**

Si en cualquier momento, antes de la conclusión del plazo de vigencia del presente contrato, la **CSBP** o el **PROFESIONAL** se encontrase en situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la provisión del servicio o vayan contra los intereses de la **CSBP**, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **CSBP**, mediante carta notariada dirigida al **PROFESIONAL**, suspenderá el servicio y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROFESIONAL** suspenderá la provisión del servicio de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **CSBP**.

**NOVENO: RESPONSABILIDADES.**- La **CSBP** adjudica al **PROFESIONAL** la atención de sus asegurados basándose en los antecedentes de calidad de servicio, responsabilidad profesional, prestigio reconocido y capacidad instalada. Por su parte el **PROFESIONAL**, se compromete a prestar atención en óptimas condiciones de garantía y de acuerdo a sus reglamentos no pudiendo transferir a terceros y guardando la discrecionalidad que corresponde para los pacientes de la **CSBP**.

El **PROFESIONAL** es responsable por cualquier error o mala atención en los servicios de salud que preste a las afiliadas de la **CSBP**, quienes serán atendidos conforme a procedimientos determinados.



**DECIMO: (DERECHOS DEL CENTRO).**- El **PROFESIONAL**, tiene derecho a plantear las reclamaciones que considere correctas, las mismas que deberán ser comunicadas por escrito y de forma documentada a la **CSBP**, hasta quince (15) días calendario, posteriores a la fecha en que sucedió el hecho que da lugar al reclamo. Vencido este plazo, la **CSBP** no atenderá reclamación alguna.

La **CSBP** responderá por escrito a la reclamación planteada por el **PROFESIONAL**, en un plazo máximo de 15 días calendario, computables a partir de la fecha de ingreso a los registros de la **CSBP**.

**DECIMA PRIMERA: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES).**- Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. Por su parte, el **PROFESIONAL** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación de **SERVICIO** objeto del presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego específico de Condiciones, propuesta presentada y adjudicada.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la **CSBP** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- e) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el PEC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- f) Emitir informes de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el **PEC**, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.

**DECIMO SEGUNDA: (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO).**- El **PROFESIONAL** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este contrato, salvo autorización expresa y escrita de la **CSBP**.

**DECIMO TERCERO: (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato.



**DÉCIMA CUARTA:(SANCIONES).**- En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL** de algún servicio ofertado y adjudicado, la **CSBP** podrá llevar a sus asegurados a otro centro de similar categoría, en coordinación con el **PROFESIONAL** y cobrar al **PROFESIONAL** la diferencia existente entre el monto pagado por la **CSBP** y el monto adjudicado. De continuar la falencia, aún sin requerirse el servicio, la **CSBP** penalizará con el descuento del 0.3% del pago mensual promedio de los últimos 3 meses, declarando el **PROFESIONAL** su total consentimiento con la aplicación de la sanción, sin perjuicio para la **CSBP** pueda rescindir el Contrato unilateralmente, bajo apercibimiento de daños y perjuicios.

Así mismo, por día de atraso en la presentación física de informes y resultados se establece una multa de 0.3% del monto fijo mensual.

**DÉCIMA QUINTA: (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).**-Con el fin de exceptuar al **PROFESIONAL** de determinadas responsabilidades por incumplimiento durante la vigencia del presente contrato, la **CSBP** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran incidir sobre el cumplimiento del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales). Se refuta caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos pueda constituir justificación de impedimento en la prestación del servicio el **PROFESIONAL** deberá presentar necesaria, inexcusable e imprescindible justificación válida documentada, la misma que podrá ser aceptada por la **CSBP**, hasta **cinco (5) días hábiles posteriores al evento que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito.** Cumplido dicho plazo no se aceptarán solicitud alguna referida a las causales citadas, para fines de ampliación de plazo del contrato, solicitud de exención en el pago de penalidades y/o la intención de la Resolución del Contrato.

Analizada la justificación por la **CSBP**, ésta podrá aceptar o no la solicitud del **PROFESIONAL** y en caso de ser aceptada, se suscribirá el correspondiente Contrato Modificatorio.

**DECIMA SEXTA.- (EXONERACIÓN A LA CSBP DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).**- El **PROFESIONAL** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros, se exonera de estas obligaciones a la **CSBP**.

**DECIMA SEPTIMA: (SOLUCIÓN DE DIFERENCIA).**- Para el caso en que la ejecución del contrato se presentara diferencias, las partes harán lo posible por



superarlas, en forma ecuaníme, mediante negociaciones directas. Si transcurridos 30 días calendario desde el comienzo de las negociaciones, las partes no pudieran resolverlas, éstas podrán seguir la acción legal que más convenga a sus intereses.

**DECIMAOCTAVA: (PERSONAL DEL CENTRO).**-La venta del servicio, motivo del presente contrato, se realizará a través de su personal. La responsabilidad, remuneración, alimentación corre por cuenta del CENTRO, en consecuencia no existe ninguna relación contractual entre la CSBP y el personal del CENTRO lo que implica que el pago de beneficios sociales corre bajo exclusiva responsabilidad del CENTRO. Asimismo, la CSBP no será responsable y menos resarcirá daños y perjuicios causados por accidentes de trabajo a dichos trabajadores y/o terceros.

**DECIMA NOVENA:(OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).**- Conforme a lo establecido en el D.S. No. 107 de 01.05.2009, el **PROFESIONAL** se compromete y obliga a dar cumplimiento a las obligaciones socio - laborales de sus trabajadoras y trabajadores.

El **PROFESIONAL** será responsable y deberá mantener a la **CSBP** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

**VIGÉSIMA: (DOMICILIO).**- Cualquier aviso o notificación que tenga que darse al **PROFESIONAL**, le será enviado a su domicilio situado en la Calle .....de la ciudad de Oruro.

Cualquier aviso o notificación que tenga que darse a la **CSBP**, le será enviada a su domicilio de calle Camacho No. 1027 esquina Adolfo Mier de la ciudad de Oruro.

**VIGESIMA PRIMERA: (GASTOS DE RECONOCIMIENTO).**-Todos los gastos que demanden el reconocimiento de firmas y rúbricas del presente documento, serán cubiertos en su integridad por el **PROFESIONAL**.

**VIGESIMA SEGUNDA: (ACEPTACIÓN).**- Ambas partes contratantes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, dando su aceptación y consentimiento, comprometiéndose a su leal y estricto cumplimiento.

Es firmado en la ciudad de Oruro, a los..... de 2021.